



Administración Autonómica

NÚMERO 2025061369

Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Administración

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2026 PORTINOX S.A. 2012

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2026 PORTINOX S.A. 2012

VISTO el texto del ACTA DE ACUERDO DE COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CONVENIO COLECTIVO DE PORTINOX S.A. 2012 (Codg. Convenio 18100172012012), de fecha 24 de octubre de 2025, sobre el CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2026, presentado ante esta Delegación Territorial a través del Registro telemático REGCON el 4 de noviembre de 2025, de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía en Granada,

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.
SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

FIRMADO POR: JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES
AC FNMT Usuarios

ACTA DE ACUERDO CALENDARIO LABORAL PARA EL PERIODO 01/01/2026 A 31/12/2026

ASISTEN A L REUNIÓN

POR LA DIRECCION DE LA EMPRESA

Carmen Velasco Pedrosa, Jefa de RR.HH

Manuel Linde Sanchez

Manuel José Lopez Morales

POR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES

Juan Bayo Pérez, Presidente del Comité (UGT-FICA)

Francisco Javier Reyes Perez, Secretario del Comité (UGT-FICA)

Andrés Vilchez Diaz (UGT-FICA)

Miguel Angel Alche Aranda (UGT-FICA)

Joaquin Sanchez Poyatos (UGT-FICA)

Diego Escobar Fuentes, (CCOO)

Roberto Varela Rodríguez (CCOO)

Santiago Arenas Fernandez (CCOO)

DELEGADO SINDICAL UGT-FICA

Oscar Quesada Jimenez

ORDEN DEL DIA: Calendario Laboral

En la reunión mantenida el día 24 de octubre de 2025 se llega al siguiente acuerdo en la distribución de los días de vacaciones y ajuste de jornada.

1. Fiestas Oficiales, fiestas de convenio y días de ajuste de jornada
Para el año 2026 son las siguientes:

- 1 de enero (Jueves) – Año Nuevo
- 2 de enero (Viernes) – Día de la Toma de Granada-
- 5 de enero (lunes) - Vacaciones
- 6 de enero (Martes) – Día de Reyes
- 7 de enero (miércoles) – Ajuste de Jornada-
- 2 de abril (jueves) – Jueves Santo –
- 3 de abril (viernes) – Viernes Santo-
- 1 de mayo (viernes) – Fiesta del trabajo –
- 4 de mayo (lunes) – Por el día 3 día de la Cruz, Fiesta Convenio -
- 4 de Junio (jueves) – Corpus –
- 5 de junio (viernes) – Fiesta Convenio –
- 17 de Julio (viernes) – Ajuste de jornada –
- 7 de agosto (viernes) – Ajuste de jornada -
- 1 de septiembre (martes) – Ajuste de jornada
- 12 de octubre (lunes) – Día de la Hispanidad –
- 2 de noviembre (lunes) – Por el día de todos los Santos –
- 7 de diciembre (lunes) – Por el día de la Constitución –
- 8 de diciembre (martes) – Día de la Inmaculada Concepción –
- 24 de diciembre (jueves) – Fiesta de convenio –
- 25 de diciembre (viernes) – Navidad –
- 31 de diciembre (miércoles) – Fiesta de Convenio-

Si por cualquier motivo hubiera cambios en la distribución de los festivos nacionales, autonómicos o locales, en el ámbito del Convenio Colectivo de THIELMANN PORTINOX SPAIN se estaría a lo dispuesto en este acuerdo, siempre que se cumplieran las 1.760 horas establecidas en el art. 7 de dicho Convenio Colectivo.

2. Vacaciones

Para el año 2026 se establece con carácter general para todo el personal los siguientes días:

- 1.- Día 5 de enero (1 día)
- 2.- Del 10 de agosto al 31 de Agosto, ambos inclusive (16 días).
- 3.- Días 23, 28, 29 y 30 de diciembre (4 días).

Personal indirecto y Personal de Oficinas:

- a) El personal indirecto que por las características de su puesto y/o las necesidades de su departamento, no puedan disfrutar del periodo vacacional de verano, establecido de forma general, se le comunicará su periodo de vacaciones, como máximo el día 31 de marzo de 2026.
- b) Con este acuerdo se cumple las 1.760 horas de jornada anual pactada en el Convenio de THIELMANN PORTINOX SPAIN SA, para el año 2026, art. 7 y 8.

En prueba de conformidad firman las partes el presente acuerdo que se publicará en el tablón de anuncios y se entregará copia a las Secciones Sindicales de U.G.T. y CC.OO.

Firmado en Pulianas (Granada) a 24 de Octubre de 2025.

POR LA EMPRESA

Carmen Velasco Pedrosa

Manuel Linde Sanchez

Manuel Lopez Morales

POR LA RLT

Juan Bayo Pérez

Andrés Vilchez Díaz

Miguel Angel Alche Aranda

Francisco Javier Reyes Perez

Diego Escobar Fuentes

Roberto Varela Rodríguez

Santiago Arenas Fernandez

Por la Sección Sindical de UGT

Oscar Quesada Jimenez

Por la Sección Sindical de CCOO

Antonio Carmona Salguero